

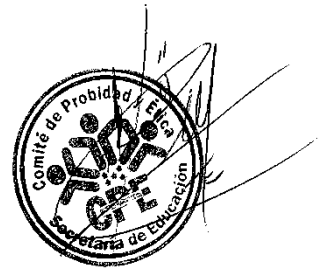


PLAN DE TRABAJO 2026



COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA
(2024 – 2026)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, (SEDUC)

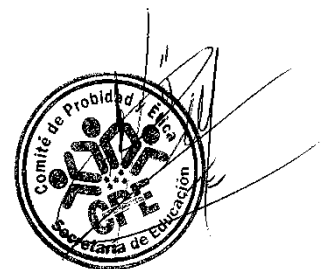
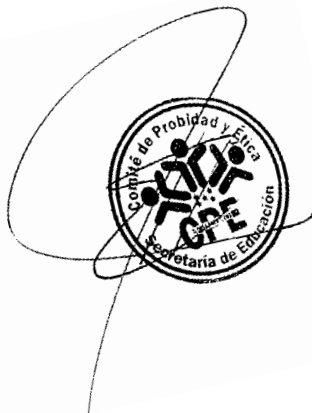


Introducción

El Comité de Probidad y Ética de la Secretaría de Educación (SEDUC) desempeña un rol esencial en el fortalecimiento de la integridad institucional y la promoción de una conducta ética en el servicio público. Su labor se orienta a consolidar una cultura organizacional basada en la transparencia, la honestidad, el respeto y la responsabilidad, principios fundamentales para el buen funcionamiento de la administración pública.

El presente **Informe del Plan de Trabajo 2026** expone las acciones, metas y responsabilidades que el Comité de Probidad y Ética desarrollará durante el año 2026, en concordancia con la normativa vigente y los lineamientos establecidos por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC). Asimismo, se detallan las estrategias de difusión de valores institucionales, las actividades de capacitación y seguimiento, y los mecanismos de rendición de cuentas que garantizan una gestión ética y transparente.

A través de este informe, se reafirma el compromiso del Comité de Probidad y Ética con el fortalecimiento de los valores institucionales y la promoción de un ambiente laboral sano, inclusivo y respetuoso, contribuyendo así al logro de los objetivos estratégicos de la Secretaría de Educación.

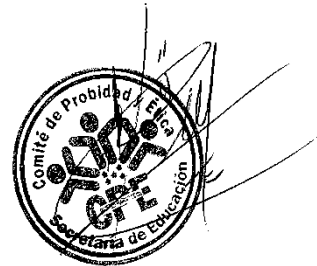
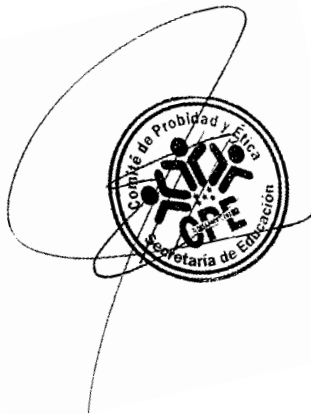


Misión

EL Comité de Probidad y Ética, se compromete a mantener los más altos estándares de Probidad y ética en todas las acciones y decisiones. Nuestra misión es promover una cultura organizacional basada en la transparencia, la integridad y el respeto mutuo.

Visión

En el marco de nuestro compromiso con la transparencia y la integridad, el Comité de Probidad y Ética se visualiza como un referente necesario dentro de nuestra Institución. Nos proyectamos como guardianes de los más altos estándares éticos y de conducta, promoviendo una cultura organizacional donde la honestidad, la responsabilidad y el respeto mutuo sean pilares fundamentales.

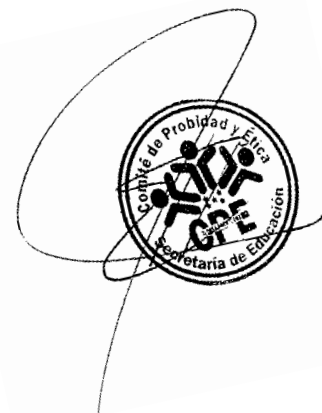
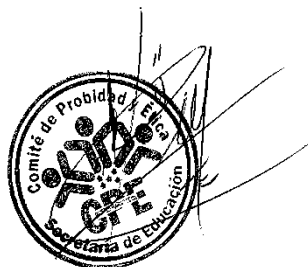


Objetivo General

Promover y fortalecer la integridad, la transparencia y la ética en todas las actividades de la Secretaría de Educación, fomentando un ambiente laboral basado en valores institucionales sólidos, el respeto de los derechos y el cumplimiento de los principios que rigen el servicio público.

Objetivos Específicos

1. Presentar y ejecutar el Plan de Trabajo del Comité de Probidad y Ética de la Secretaría de Educación correspondiente al año 2026.
2. Realizar reuniones periódicas para dar seguimiento a las metas y responsabilidades del Comité.
3. Promover la aprobación y difusión de las normas de conducta institucionales.
4. Capacitar y actualizar a los servidores públicos sobre el Código de Ética del Servidor Público y el proceso de denuncias.
5. Fomentar el compromiso de cumplimiento del Código de Conducta Ética del Servidor Público (CCESP).
6. Difundir de manera continua los valores institucionales mediante medios digitales.
7. Alimentar y mantener actualizada la Plataforma SEDUC-Comité de Ética con actas, informes y evidencias.
8. Remitir informes trimestrales al Tribunal Superior de Cuentas (TSC).
9. Elaborar y presentar el informe de transición correspondiente al período junio 2024 - junio 2026.





"Metas y Responsabilidades del Comité de Probidad y Ética (SEDUC) - 2026"

Metas	Indicadores	Fecha de Realización	Responsable
1. Realizar reuniones mensuales del Comité.	Actas de reuniones mensuales.	Una reunión al mes – 2026	Comité de Probidad y Ética (SEDUC).
2. Socializar con la máxima autoridad y comité adjunto Plan de Trabajo “Valores para Todos”.	Acta de socialización firmada y observaciones incorporadas.	I Trimestre 2026	Tribunal Superior de Cuentas (juramentación) y Comité de Probidad y Ética (SEDUC)
3. Promover la aprobación de normas de conducta institucionales.	Normas de conducta aprobadas y difundidas por medios oficiales.	I – II Trimestre 2026	Comité de Probidad y Ética (SEDUC)
4. Remitir informes trimestrales al TSC.	Informes entregados en tiempo y forma.	I – II Trimestre 2026	Comité de Probidad y Ética (SEDUC).
5. Actualizar y capacitar a los funcionarios sobre el Código de Ética y el proceso de denuncias.	Registro de capacitaciones, listas de asistencia y material digital distribuido.	Según disponibilidad del TSC – 2026	Comité de Probidad y Ética (SEDUC).
6. Promover el compromiso de cumplimiento del CCESP.	Actas de compromiso firmadas por los funcionarios.	Según disponibilidad del TSC – 2026	Comité de Probidad y Ética (SEDUC).
7. Alimentar la Plataforma SEDUC-Comité de Ética.	Plataforma actualizada con información, actas y evidencias cargadas oportunamente.	II Trimestre 2026	Comité de Probidad y Ética (SEDUC).
8. Elaborar el informe de transición junio 2024 - junio 2026.	Informe final elaborado y remitido.	II Trimestre 2026	Comité de Probidad y Ética (SEDUC).



Plan de Trabajo del Comité de Probidad y Ética Secretaría de Educación (SEDUC) Año 2026

Valores	Metas	Indicadores	Fecha de realización	Responsable	Metodología
Genero	Promover la igualdad, el respeto y la no discriminación entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.	Difusión digital de mensajes institucionales sobre igualdad de género y equidad.	I Trimestre Enero 2026	Comité de Probidad y Ética (SEDUC).	Sensibilización mediante medios digitales.
Amistad	Fomentar relaciones laborales basadas en el respeto y la cooperación.	Difusión digital de mensajes institucionales y material informativo sobre el valor de la amistad.	I Trimestre febrero 2026	Comité de Probidad y Ética (SEDUC).	Difusión por medios electrónicos institucionales.
Resiliencia	Incentivar actitudes positivas ante los retos laborales.	Difusión digital de mensajes motivacionales institucionales que promuevan la resiliencia.	I Trimestre marzo 2026	Comité de Probidad y Ética (SEDUC).	A través de medios electrónicos.
Cuidado del Medio Ambiente.	Promover prácticas responsables dentro de la institución.	Difusión digital de mensajes y material institucional.	II Trimestre abril 2025	Comité de Probidad y Ética (SEDUC).	A través de medios eléctricos.
Compañerismo	Reforzar el trabajo en equipo y la solidaridad institucional.	Difusión digital de mensajes institucionales que fomenten el compañerismo.	II Trimestre mayo 2025	Comité de Probidad y Ética (SEDUC).	Difusión de mensajes digitales.
Rectitud	Promover la honestidad, la integridad y el comportamiento ético en el ejercicio del servicio público.	Difusión digital de mensajes institucionales orientados al fortalecimiento de la rectitud y la transparencia.	II Trimestre Junio 2025	Comité de Probidad y Ética (SEDUC).	A través de medios eléctricos.

Tegucigalpa, MDC., 16 de febrero de 2026

Oficio Presidencia No.0317/TSC/2026

Señora
Gloria Elizabeth Chacón
Comité de Probidad y Ética
Secretaría de Educación (SEDUC)
Su Oficina.

Señora Presidente:

En atención al "PLAN DE TRABAJO DEL I SEMESTRE DEL AÑO 2026" remitido a la Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética, en fecha 9 de febrero del año 2026, por el Comité de Probidad y Ética de la Secretaría de Educación (SEDUC) se le informa que ha sido APROBADO, en vista de que reúne los requisitos mínimos estipulados para fomentar las conductas probas en los servidores públicos.

La ejecución del mismo será evaluado de forma mensual, en las reuniones sostenidas con el Técnico Profesional responsable del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), de igual forma, pudiendo solicitar asesoría en cualquier momento en la Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética, para aclarar dudas o interrogantes favor comunicarse con la Abogada Nery Xiomara Tercero Gerente de Probidad y la Ética al teléfono 2228-0813 o vía correo electrónico probidadyetica@tsc.gob.hn

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Jorge G. Medina Rodríguez
Magistrado Presidente



CC: Gerencia de Probidad y Ética